

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 18 Año XCV

"2.012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"

San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2012.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 9425-S.-

EXPTE. N° 0719-00357/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ley N° 5669, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

DE:

U de O: 1 Ministerio

Categoría N° de Cargos

1 3

Agrup. Serv. Generales Escalafón general

Total 3

U de O: 2-02-07 Hospital “Dr. Arturo Zabala”

Categoría N° de Cargos

1 3

Agrup. Serv. Generales Escalafón general

Total 3

ARTÍCULO 2°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señora Viviana Cardozo, DNI N° 16.682.346, CUIL N° 27-16682346-9, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general de la unidad de organización R2-02-07 Hospital “Dr. Arturo Zabala” de Perico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señora Mónica Patricia Sivila, DNI N° 30.417.181, CUIL 27-30417181-8, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general de la unidad de organización R2-02-07 Hospital “Dr. Arturo Zabala” de Perico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señora Jorgelina Milagros Cruz, DNI N° 24.189.692, CUIL 27-24189692-2, en el cargo categoría 1, agrupamiento servicios generales, escalafón general de la unidad de organización R2-02-07 Hospital “Dr. Arturo Zabala” de Perico, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9818-S.-

EXPTE. N° 739-0216/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2.011, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERESE

DE:

U de O: 1 Ministerio de Salud

Categoría N° de Cargos

13 (c-4) 1

Agrup. Técnico Escalafón general

Total 1

A: U de O: 2-02-21 Hospital “Ntro. Señor de la Buena Esperanza”

Categoría N° de Cargos

13 (c-4) 1

Agrup. Técnico Escalafón general

Total 1

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase al Sr. MARCELO GUILLERMO FERNANDEZ, DNI N° 29.843.225, CUIL 20-29843225-1, en el cargo categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U de O. R 2-02-21 Hospital “Nuestro Señor de la Buena Esperanza” de La Esperanza, a partir de la fecha del presente Decreto de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9828-S.-

EXPTE. N° 0739-00037/10.- Agdo. 739-0009/11

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – Ejercicio 2011-Ley N° 5669, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR

DE:

U de O: 1 Ministerio

Categoría N° de Cargos

7 (c-4) 1

Agrup. Técnico Escalafón general

Total 1

MINISTERIO DE SALUD

A:

U de O: 2-02-21 Hospital “Nuestra Sr. de la Buena Esperanza”

Categoría N° de Cargos

7 (c-4) 1

Agrup. Técnico Escalafón general

Total 1

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Milton Esteban Cruz, DNI N° 26.309.688, CUIL 20-26309688-7, en el cargo categoría 7 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la unidad de organización R2-02-21 Hospital “Nuestro Señor de la Buena Esperanza” de La Esperanza, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9436-S.-

EXPTE. N° 723-826/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – Ley N° 5669, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

U de O: R2-02-11

SUPRIMIR

Categoría N° de Cargos

11(c-4) 1

Agrup. Técnico Escalafón Gral. Ley 3161

Total 1

HOSPITAL “DR. OSCAR ORIAS”

CREAR

Categoría N° de Cargos

10(c-4) 1

Agrup. Técnico Escalafón Gral. Ley 3161

Total 1

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Sra. María Alejandra Fayos, CUIL 27-30995417-9, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U de O. R2-02-11 Hospital “Dr. Oscar Orías” de Libertador General San Martín, a partir de la fecha el presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9513-DS.-

EXPTE. N° 770-196/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular C.P.N/DR. EDUARDO RODOLFO ALDERETE y las Sras Maria Cecilia Martínez, CUIL N° 27-28273408-2, Rosalía del Huerto Menú Pérez, CUIL N° 27-30029188-6, Dominga Dionilda Tejerina, CUIL N° 27-18764878-0 y Gabriela Isabel Zenteno, CUIL N° 27-27695909-9 y el Sr. Gustavo David Gerónimo, CUIL N° 23-26675849-9; por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9514-DS.-

EXPTE. N° 771-150/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobado y cumplidos los Contratos de Locación de Obra suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular C.P.N/DR. EDUARDO RODOLFO ALDERETE y las Sras. Ana Laura Aristimuño Bertapelle, CUIL N° 27-24016940-7 y Virginia Flores, CUIL N° 27-11074044-7 y los Sres. Gustavo Daniel Báez, CUIL N° 20-20455042-6, Oscar Javier Cardozo Márquez, CUIL N° 20-26381857-2 y José Aristóbul Cruz Saavedra, CUIL N° 20-27109490-7; por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2010 en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9577-S.-

EXPTE. N° 0718-00159/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – ejercicio 2011, en la U. de O. R2-02-06 del Hospital “Nuestra Señora del Carmen”, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

SUPRIMIR

Categoría N° de Cargos

13 1

Agrup. Serv. Gral. Escalafón General. Ley 3161

Total 1

CREAR

Categoría N° de Cargos

24 1

Agrup. Serv. Gral. Escalafón Gral. Ley 3161

Total 1

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese la promoción de la señora Maria Modesta Zambrano, CUIL 27-04629975-8, al cargo categoría 24 agrupamiento servicios generales, escalafón general de la unidad de organización R2-02-06 Hospital “Nuestra Señora del Carmen” con retroactividad al 01 de enero 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 9580-S.-

EXPTE. N° 716-751/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV.2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION “R” MINISTERIO DE SALUD

U. de O. R2-02-04 Hospital “San Roque”

CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
06-IVUJ-2012	48 VIVIENDAS E INFR. RELOCALIZADS EN S.S. DE JUJUY	\$ 7.387.200,00	10/04/2012 A HS.10:00	\$ 4.800,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
07-IVUJ-2012	32 DPTOS. E INFR. RELOCALIZADOS EN SAN PEDRITO	\$ 4.924.800,00	11/04/2012 A HS.08:00	\$ 3.200,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
08-IVUJ-2012	28 DPTOS. E INFR. EN HUAICO	\$ 4.309.200,00	11/04/2012 A HS.10:00	\$ 2.800,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
09-IVUJ-2012	34 VIVIENDAS E INFR. EN RIO BLANCO	\$ 5.232.600,00	11/04/2012 A HS.12:00	\$ 3.400,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy. Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
10-IVUJ-2012	35 VIVIENDAS E INFR. EN REYES	\$ 5.386.500,00	12/04/2012 A HS.08:00	\$ 3.500,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy. Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
11-IVUJ-2012	35 VIVIENDAS E INFR. EN BAJO LA VIÑA	\$ 5.386.500,00	12/04/2012 A HS.10:00	\$ 3.500,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
12-IVUJ-2012	50 VIVIENDAS E INFR. EN PALPALA	\$ 7.725.780,00	12/04/2012 A HS.12:00	\$ 5.000,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
13-IVUJ-2012	60 VIVIENDAS E INFR. RELOCALIZADAS EN SAN PEDRO	\$ 9.295.560,00	13/04/2012 A HS.08:00	\$ 6.000,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
14-IVUJ-2012	50 VIVIENDAS E INFR. “A” RELOCALIZADAS EN S.S. DE JUJUY	\$ 7.695.000,00	13/04/2012 A HS.10:00	\$ 5.000,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

06/08/10/13 FEB LIQ. Nº 100817 /20 \$ 1.920

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Nº de Licitación	Nombre del proyecto	Presupuesto Oficial	Fecha y Hora Apertura Licitación	Valor del Pliego
------------------	---------------------	---------------------	----------------------------------	------------------

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy. Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
licitación pública
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: EN IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy. Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujueño”

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy. Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: EN IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy. Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeno”

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: EN IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy. Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

GOBIERNO DE JUJUY

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
"2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
"2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
"2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño"

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACIÓN PÚBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y ventas de Pliegos en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Presidencia de la Nación.
“2012 Año del Bicentenario del Exodo Jujeño”

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
LICITACION PUBLICA
CON PRESUPUESTO OFICIAL AL 01/12/2011
TERRENO DEL OFERENTE – PROYECTO DEL IVUJ

de Marzo del corriente año desde las horas 08⁰⁰ hasta las 18⁰⁰ en Cede Central calle Republica de Siria 167 del B. Gorriti de esta ciudad capital y en las delegaciones de: Libertador General San Martín avenida Libertad esquina Antártida Local 30 Terminal de Ómnibus; San Pedro 9 de Julio Local 6 Galería 9 de Julio; Perico Republica de Siria 170 B. Centro. Los cargos a cubrir son: * Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente. Secretario, pro secretario, Tesorero, Protesorero, Vocal 1º directo, Vocal 2º directo, Vocal 1º suplente, Vocal 2º: suplente. * Tribunal de Ética: Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Los primeros cargos duraran en su mandato cuatro (4) años, los segundos cargos serán renovados cada dos (2) años. El plazo de presentación de listas de candidatos fenecerá el día miércoles 22 de Febrero a hs. 12.30. Lugar de presentación de lista de candidatos en Cede Central del Circulo Social Cultural y Deportivo Policial calle Republica de Siria 167 en horario administrativo de lunes a viernes de 08:30 hs. a 12:30hs. y desde 17⁰⁰ hs. a 21⁰⁰ hs. Los sábados de 08:30 hs. a 12:30hs. Las listas serán publicadas y exhibidas a partir del día 23/02/12 desde hs. 17⁰⁰. El periodo de impugnación de candidatos correrá desde el día 23/02/12 al 29/02/12 hasta hs. 21⁰⁰. El día 01/03/12 las listas de candidatos presentadas serán oficializadas.

13 FEB. LIQ. N° 100849 \$ 30,00.-

N° 61.- ESCRITURA SESENTA Y UNO. CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES DE “RODEO LA TIPA” S.R.L.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once, ante mi Leticia Belén GILARDI, Escribana Pública, Adscripta al Registro Notarial sesenta y nueve, de la Titular Mariana ANTORAZ, COMPARECEN: por una parte: el señor Antonio Marcelo FERMI, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.954.297, C.U.I.L. N°23-25954297-9, nacido el día 10 de mayo del año 1977, casado en primeras nupcias con Carmen María Carrillo, con domicilio en calle Belgrano 570, Tercer Piso, Departamento “A” de esta ciudad, y por la otra, María Elsa FERMI, argentina, Documento Nacional de Identidad 24.790.959, C.U.I.L. N°27-24790959-7, nacida el día 25 de octubre del año 1975, soltera, con domicilio en calle Lavalle 137 Planta Baja Departamento E de esta ciudad, Luciana FERMI, argentina, Documento Nacional de Identidad 27.727.309, C.U.I.L. N°27-27727309-3, nacida el día 24 de febrero del año 1980, soltera, domiciliada en calle Coronel Arias 1122, del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, María del Valle FERMI, argentina, Documento Nacional de Identidad 30.176.729, C.U.I.L. N°27-30176729-9, nacida el día 03 de mayo del año 1983, soltera, domiciliada en calle Suipacha 623, Segundo Piso, Departamento 5 del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, y Marcelo Ricardo FERMI, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.008.701, C.U.I.L. N°20-10008701-5, nacido el 22 de febrero del año 1952, divorciado de Elsa Mercedes Agostini, según Sentencia de fecha 17 de septiembre del año 1993, tramitada en Expediente A-37041/89, domiciliado en calle Argañaráz 256 de la Localidad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma de esta Provincia, de tránsito aquí. Todas son personas mayores de edad, capaces para este acto y de mi conocimiento doy fe. Y los señores Antonio Marcelo Fermi y Marcelo Ricardo Fermi DICEN: PRIMERO: Que son los únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **“RODEO LA TIPA” S.R.L.**, C.U.I.T. N°30-71186987-1, con domicilio social en calle José de la Iglesia 1591, del Barrio Cuyaya de esta ciudad, cuyo Contrato Social Constitutivo fue celebrado mediante instrumento privado en fecha 17 de Octubre de 2006, y se encuentra debidamente Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al Folio 65, Acta número 65 del Libro III de S.R.L. y Registrado con Copia, bajo Asiento número 24 al folio 159/165 del Legajo XIII, Tomo I, del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., ambas en fecha 28 de abril del año 2008. SEGUNDO: Que en la cláusula cuarta del referido Contrato el CAPITAL SOCIAL se fijó en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) dividido en 2.000 CUOTAS SOCIALES de Pesos diez (\$10,00) cada una, que suscribieron e integraron de la siguiente manera: a) El señor Antonio Marcelo Fermi: la cantidad de 1000 cuotas sociales, b) El señor Marcelo Ricardo Fermi: la cantidad de 1000 cuotas sociales. TERCERO: El socio Antonio Marcelo Fermi DICE que por este acto CEDE A TÍTULO GRATUITO, la cantidad de ochocientos cuarenta (840) cuotas sociales que le corresponden por haberlas suscripto e integrado en su totalidad al momento de la constitución de la sociedad, de la siguiente manera: a favor de la señorita María Elsa Fermi la cantidad de cien (100) cuotas sociales; a favor de la señorita Luciana Fermi la cantidad de cien (100) cuotas sociales; a favor de la señorita María del Valle Fermi la cantidad de cien (100) cuotas sociales, y a favor del socio Marcelo Ricardo Fermi, la cantidad de quinientas cuarenta (540) cuotas sociales, quedando los cesionarios por lo tanto, SUBROGADOS en las referidas cuotas sociales, ocupando el mismo lugar, grado y prelación que al cedente le correspondía. LA TRADICIÓN efectiva de las cuotas sociales a los cesionarios tiene lugar en este acto, sirviendo la presente de título suficiente para la tenencia por derecho propio. ACEPTACIÓN: Por su parte, María Elsa Fermi, Luciana Fermi, María del Valle Fermi y Marcelo Ricardo Fermi aceptan la cesión gratuita de cuotas sociales realizada por Antonio Marcelo Fermi a su favor, en los términos que anteceden. En consecuencia, a partir del día de la fecha los únicos socios de la firma “RODEO LA TIPA S.R.L.” son: 1) Antonio Marcelo Fermi con la cantidad de 160 cuotas sociales, 2) María Elsa Fermi con la cantidad de 100 cuotas sociales, 3) Luciana Fermi con la cantidad de 100 cuotas sociales, 4) María del Valle Fermi con la cantidad de 100 cuotas sociales, 5) Marcelo Ricardo Fermi con la cantidad de 1.540 cuotas sociales. CONFORMIDAD: El señor Marcelo Ricardo Fermi, de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del contrato constitutivo, presta su mas fomal consentimiento a la cesión realizada por Antonio Marcelo Fermi a favor de las cesionarias, dejando expresa constancia que renuncia al ejercicio del derecho de preferencia que le pudiera corresponder. ASENTIMIENTO CONYUGAL: Se deja constancia que, si bien no corresponde la prestación del asentimiento conyugal que estatuye el artículo 1.277 del Código Civil, por cuanto al momento de suscripción e integración de las cuotas sociales el señor Antonio Marcelo Fermi era de estado civil “soltero”, se encuentra presente en este acto la señora Carmen María Carrillo, Documento Nacional de Identidad 26.501.776, argentina con igual domicilio que el cedente, quien presta su más formal conformidad a la Cesión Gratuita de Cuotas Sociales realizada en este acto por su cónyuge a favor de sus cuñadas María Elsa, Luciana y María del Valle Fermi y su suegro Marcelo Ricardo Fermi por estar en un todo de acuerdo a lo convenido.- CERTIFICADO: Del certificado expedido por el Registro Inmobiliario de la Provincia bajo el número 015009 de fecha 30 de septiembre del corriente año, resulta que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. INSCRIPCIÓN: Los cesionarios requieren a la autorizante realice las gestiones correspondientes para la inscripción del Primer Testimonio de la presente escritura en el Registro Público de Comercio de la Provincia. NOTIFICACIÓN: La presente cesión gratuita de cuotas sociales tiene efectos frente a la Sociedad desde el día de la fecha. LEGAJO DE COMPROBANTES: Se agrega al Legajo de Comprobantes de este Protocolo como parte integrante de la presente escritura: 1) Original del certificado B de no inhibición, 2) Constancia de C.U.I.L. de los otorgantes del acto, 3) Fotocopia del contrato constitutivo y C.U.I.T. de “Rodeo La Tipa” S.R.L. Previa lectura y conformidad firman los comparecientes, todo por ante mi, doy fe.- Hay una firma ilegible que pertenece al señor ANTONIO MARCELO FERMI y cinco firmas ilegibles cada una con su correspondiente aclaración de puño y letra que dicen: MARÍA ELSA FERMI, LUCIANA FERMI, FERMI MA. DEL VALLE, FERMI MARCELO R. Y CARMEN MARÍA CARRILLO. Está mi firma y sello notarial.-CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó por ante mi a los folios 158 y 159 del Protocolo “A” de la Adscripción a mi cargo al Registro 69, doy fe. Para LOS CESIONARIOS: María Elsa Fermi, Luciana Fermi, María del Valle Fermi y Marcelo Ricardo Fermi, expido este PRIMER TESTIMONIO en DOS hojas de Actuación Notarial N°A00698519, A00698520, las que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento en fecha 17 de Noviembre del año 2.011.- ESC. LETICIA BELEN GILARDI, ADS. N° 69, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de diciembre de 2011.- Dr. RAMON ANTONIO SOSA P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

13 FEB. LIQ. N° 100844 \$ 55,00.-

N°62.- ESCRITURA SESENTA Y DOS.- TRANSCRIPCIÓN DE ACTA: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL “RODEO LA TIPA S.R.L.”.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil once, ante mi Leticia Belén GILARDI, Escribana Pública Autorizante, Adscripta al Registro Notarial sesenta y nueve de la Titular Mariana ANTORAZ, COMPARECE: el señor Marcelo Ricardo FERMI, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.008.701, nacido el 22 de febrero del año 1952, divorciado, domiciliado en calle Argañaráz 256 de la Localidad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma de esta Provincia. Persona mayor de edad, capaz para este acto y de mi conocimiento, doy fe, como así también la doy de que interviene en este acto, en nombre y representación de la firma “RODEO LA TIPA” S.R.L., C.U.I.T. N°30-71186987-1, con domicilio social en calle José de la Iglesia 1591, del Barrio Cuyaya de esta ciudad, en su carácter de SOCIO GERENTE. Y en el carácter invocado, dice: Que requiere mis servicios notariales a los efectos de elevar a Escritura Pública el Acta de Reunión de Socios número UNO (01) labrada el día 01 de Junio del corriente año, referente al cambio de de Domicilio Social de la empresa. A tal fin, procedo a transcribir el Acta correspondiente cuyo original tengo a la vista, y en fotocopia agrego al Legajo de Comprobantes, como parte integrante de la presente, doy fe. **L.- TRANSCRIPCIÓN:** “En San Salvador de Jujuy a los 01 de Junio de 2011, se reúne la totalidad de los socios de Rodeo La Tipa S.R.L., Antonio Marcelo Fermi, D.N.I. 25.954.297 y el Sr. Marcelo Ricardo Fermi D.N.I. 10.008.701, para tratar los siguientes Orden del día: Fijar Domicilio Fiscal y Real en José de la Iglesia 1591, B° Cuyaya, San Salvador de Jujuy. Iniciar la debida Inscripción en D.G.I. y D. Rentas de la Provincia de Jujuy. Sin más temas para tratar se da por terminada dicha Asamblea, siendo las 08,30 hs. de 01 de junio de 2011”. Hay dos firmas ilegibles con sus correspondientes aclaración de puño y letra que dicen: “Marcelo Fermi D.N.I. 10.008.701 - Antonio Fermi, D.N.I. 25.954.297”. LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del Acta de Reunión de Socios obrante en el Libro destinado a Actas N°1 labrada a folio 01, de la empresa RODEO LA TIPA S.R.L. que se encuentra debidamente habilitado y rubricado por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, e inscripto al Folio 65 Asiento 65 Libro III de S.R.L. en fecha 28 de Abril de 2008, doy fe.- **II. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN:** El compareciente acredita el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Contrato Social Constitutivo celebrado mediante instrumento privado en fecha 17/10/2006, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al Folio 65, Acta 65 del Libro III de S.R.L. y Registrado con Copia, bajo Asiento 24 al folio 159/165 del Legajo XIII, Tomo I, del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., ambas en fecha 28/04/2008. b) Cambio de Domicilio social y Designación de Socios Gerentes realizada en acta de reunión de socios N°1 y 2 respectivamente, ambas de fecha 01/06/2011, las cuales serán debidamente transcritas en la escritura pública y c) Cesión de cuotas sociales celebrada mediante Escritura 61, autorizada por ante mi en el día de la fecha y que antecede a la presente. Los últimos instrumentos se encuentran pendientes de inscripción en Registro correspondiente. **III. ROGACIÓN:** El requirente ruega expida Primer Testimonio y proceda a realizar las diligencias que fueren menester para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **IV. LEGAJO DE COMPROBANTES:** Agrego al Legajo de Comprobantes como parte integrante de la presente escritura, Fotocopia del acta precedentemente transcrita y la documentación referida en el punto II a) obra agregada a la escritura 61 que antecede, doy fe.- Previa lectura y conformidad, firma el requirente por ante mi, doy fe.- Hay una firma ilegible con su correspondiente aclaración de puño y letra que dice: FERMI MARCELO.- Está mi firma y sello notarial.-CONCUERDA fielmente con su escritura matriz, que pasó por ante mí al folio 160 del Protocolo “A” de la Adscripción a mi cargo, al Registro N° 69, doy fe. Para “RODEO LA TIPA” S.R.L., expido este PRIMER TESTIMONIO en DOS hojas de Actuación Notarial A00698521 y A00696401, las que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, en fecha 17 de Noviembre de 2011.- ESC. LETICIA BELEN GILARDI, ADS. N° 69, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de diciembre de 2011.- Dr. RAMON ANTONIO SOSA P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO 13 FEB. LIQ. N° 100844 \$ 55,00.-

N°63.- ESCRITURA SESENTA Y TRES.- TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES “RODEO LA TIPA S.R.L.”.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, ante mi Leticia Belén GILARDI, Escribana Pública Autorizante, Adscripta al Registro Notarial sesenta y nueve, de la Titular Mariana ANTORAZ, COMPARECE: El señor Marcelo Ricardo FERMI, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.008.701, nacido el 22 de febrero del año 1952, divorciado, domiciliado en calle Argañaráz 256 de la Localidad de Fraile Pintado, Departamento Ledesma de esta Provincia. Persona mayor de edad, capaz para este acto y de mi conocimiento, doy fe, como así también la doy de que interviene en este acto, en nombre y representación de la firma “RODEO LA TIPA” S.R.L., C.U.I.T. N°30-71186987-1, con domicilio social en calle José de la Iglesia 1591, del Barrio Cuyaya de esta ciudad, en su carácter de SOCIO GERENTE. Y en el carácter invocado, dice: Que requiere mis servicios notariales a los efectos de elevar a Escritura Pública el Acta de Reunión de Socios N°02 labrada el día 01 de Junio del corriente año referente a Designación de GERENTES. A tal fin, procedo a transcribir el Acta correspondiente cuyo original tengo a la vista, y en fotocopia agrego al Legajo de Comprobantes, como parte integrante de la presente, doy fe. **L.- TRANSCRIPCIÓN:** “En San Salvador de Jujuy a los 01 de Junio 2011, se reúne la totalidad de los socios de “Rodeo la Tipa S.R.L.”, Antonio Marcelo Fermi, D.N.I. 25.954.297 y el Sr. Marcelo Ricardo Fermi D.N.I. 10.008.701, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Nombrar a los socios Antonio Marcelo Fermi y Marcelo Ricardo Fermi a ejercer el cargo de administrador y representación legal tal cual como lo faculta en el Contrato Social en su artículo y/o cláusula octava inc. 1 y 2 (inc. uno y dos) inscripto al Folio 65 Acta Nro. 65. Registrado con copia bajo Asiento Nro. 24 Folio 159/165 Legajo XIII Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. del Registro Público de Comercio, Provincia de Jujuy a los 28 días del mes de abril de 2008.- Sin más temas que tratar, se da por finalizada dicha Asamblea, siendo las 10,30 hs.” Hay dos firmas ilegibles con sus correspondientes aclaraciones de puño y letra que dicen: “Fermi Marcelo D.N.I. 10.008.701 - Antonio Fermi, D.N.I. 25.954.297”. LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL del Acta de Reunión de Socios obrante en el Libro de Actas N°1 labrada a folio 02, correspondiente a la empresa RODEO LA TIPA S.R.L. que se encuentra debidamente habilitado y rubricado por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, e inscripto al Folio 65 Asiento 65 Libro III de S.R.L. en fecha 28 de Abril de 2008, doy fe.- **II. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN:** El compareciente acredita el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Contrato Social Constitutivo celebrado mediante instrumento privado en fecha 17/10/2006, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al Folio 65, Acta 65 del Libro III de

S.R.L. y Registrado con Copia, bajo Asiento 24 al folio 159/165 del Legajo XIII, Tomo I, del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., ambas en fecha 28/04/2008. b) Cambio de Domicilio social y Designación de Socios Gerentes realizada en acta de reunión de socios N°1 y 2 respectivamente, ambas de fecha 01/06/2011, las cuales serán debidamente transcritas en la escritura pública y c) Cesión de cuotas sociales celebrada mediante Escritura 61, autorizada por ante mí en el día de la fecha y que antecede a la presente. Los últimos instrumentos se encuentran pendientes de inscripción en Registro correspondiente. III. ROGACIÓN: El requirente ruega expida Primer Testimonio y proceda a realizar todas las diligencias que fueren menester para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia.- IV. LEGAJO DE COMPROBANTES: Agrego al Legajo de Comprobantes como parte integrante de la presente escritura un ejemplar en fotocopia del acta precedentemente transcripta y la documentación referida en el punto II obra agregada en la Escritura 61 de fecha 19 del corriente mes y año, doy fe.- Previa lectura y conformidad, firma el requirente, todo por ante mí, doy fe.- Hay una firma ilegible con su correspondiente aclaración de puño y letra que dice: FERMI MARCELO.- Está mi firma y sello notarial.- CONCUERDA fielmente con su escritura matriz, que pasó por ante mí a los folios 161 y 162 del Protocolo “A” de la Adscripción a mi cargo, al Registro N° 69, doy fe. Para “RODEO LA TIPA” S.R.L., expido este PRIMER TESTIMONIO en DOS hojas de Actuación Notarial A00699866 y A00696402, las que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, en fecha 17 de Noviembre de 2011.- ESC. LETICIA BELEN GILARDI, ADS. N° 69, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de diciembre de 2011.-
Dr. RAMON ANTONIO SOSA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
13 FEB. LIQ. N° 100844 \$ 55,00.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: LA 1/8 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE, UBICADO EN PASAJE VALENTIN GOMEZ, ENTRE EL N°52 Y N°46, DEL BARRIO HOY CIUDAD DE NIEVA.-
DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia n° 1, Secretaria Civil, del Juzgado Federal de Jujuy, en el **Expte. N° 13/99**, caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ DADAH JOSE ANTONIO Y OTRO, S/ EJECUTIVO, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 3%, LA 1/8 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Pasaje Valentín Gomez entre el N°52 y N°46, del Barrio hoy Ciudad de Nieva, de esta ciudad, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 15, Mzna. 8, Parcela 2, Padrón A-45662, Matricula A-32922-45662; Medidas y Linderos: 10,06 m de frente al Sudeste, por donde limita con calle Escalera V. Gomez ; 10,03 m de contrafrente al Noroeste, por donde limita con parte lote 144; 39,66 m en el costado Noreste, por donde limita con los lote 6-B, 4 y 3; y 39,92 m en el costado Sudoeste, por donde limita con el lote 1; lo que hace una Superficie s/ Planos de 397,35 mts. 2; y con BASE en su primer llamado de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CTVOS. (\$63.685,27.-), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CTVOS. (\$ 46.763,96.-). Registra Gravámenes: Asiento 6: EMBARGO PREVENTIVO: S/Part. Indiv. - Por Of. de fecha 3-9-2002 – Tribunal del Trabajo – Sala IV – San Pedro de Jujuy - Expte. A-15917/02 – Cautelar de Aseguramiento de Bienes Embargo Preventivo: Flores Norma Graciela y Otros c/ Dadah Jose Antonio y Dadah Mario – Mto. \$10.971,30 – Registrada el 11-9-2002; Asiento 7: EMBARGO: Por Of. de fecha 9-4-2003 – Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. n°7 – Secretaría n°13 – Jujuy – Expte. 28262/01 – Demanda Ejecutiva Solicita Embargo Preventivo: Eusebio Montecino c/ Nestor Dadah – Mto. \$4.140,30 mas \$ 1.379,78 – Registrada el 16-4-2003; Asiento 8: EMBARGO PREVENTIVO: S/Part. Indiv. - Por Of. de fecha 2-7-04 - Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. n°4 – Secretaría n°8 – Jujuy – Expte. B-119091/04 – Ejecutivo: Embargo Preventivo: Gomez Mercedes c/ Dadah Mario – Mto. US\$ 900 mas US\$ 600 – Registrada el 19-7-04, el que luego se transforma en EMBARGO DEFINITIVO en el Asiento 9 y se Registra el 2-8-05; Asiento 10: EMBARGO: Por Of. de fecha 9-4-2003 – Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. n°7 – Secretaría n°13 – Jujuy – Expte. 28262/01 – Demanda Ejecutiva Solicita Embargo Preventivo: Eusebio Montecino c/ Nestor Dadah – Registrada el 22-4-08; Asiento 12: EMBARGO PREVENTIVO: S/Part. Indiv. - Por Of. de fecha 15-3-10 - Camara C. y C. – Sala IV – San Pedro de Jujuy - Expte. A-31105/06 – rldo: Ordinario por Cobro de Pesos: Manuel Ríveros c/ Banco de La Nación Argentina – Suc. L.G.S.M. - Mto. \$ 450 – Registrada el 23-4-10, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Registra deudas por: Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 10.801,20 y Agua de Los Andes S.A. \$4.825,41. Este Inmueble se encuentra deshabitado, según consta en Acta de Constatación de fs. 187 vlt.a. de autos. El martillero esta facultado a percibir el 20% en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2012, A HORAS 18:00 , en el salón de subasta del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esquina Araoz, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078 y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Salvador de Jujuy, Tel. 0388-4225439. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 08 de Febrero de 2012.-

13/17 FEB. LIQ. N° 100845 \$ 30,00.-

MARIO CHILALI
Martillero Público Judicial
REMATA
POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON EDIFICACION PARA VIVIENDA EN BARRIO GRAL. SAVIO DE LA CIUDAD DE PALPALA SOBRE CALLE LAMADRID 261.- CON BASE \$ 115.948,38 Y REDUCCION.-
Dra. CRISTINA MARCO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.1, por habilitación, Secretaria nro. 1, a cargo de la Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE, en el Expte. B-240.011/10- caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: FONTANET FRANCISCO – GAIDO NELIDA HAYDEE c/ ZERPA, NELIDA MABEL, comunica por tres veces en cinco días en el Martillero Publico Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, con la base de \$ 115.948,38 el inmueble de propiedad de la demandada, individualizado como: Lote 4 de la Manzana 139, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.1,

Secc. 8, Manzana 139, Parcela 4, Padrón P-27234, Matricula P-6246, ubicado en Depto. Palpala, Barrio General Savio, de ésta Provincia, el que tiene las siguientes características: EXTENSION: Fte.: 10,00 m.- C/Fte.: 10,00 m.- Cdo.:31,50 , m.- Cdo. 31,50 , m.- LINDEROS: N. Calle.- S. Parcela 19.- E. Parcela 5.- O: Parcela 3.- SUPERFICIE según plano: 315,00 m2.- GRAVAMENES: Según informe del Registro Inmobiliario registra: As.4: Hipoteca en 1er. Grado por \$77.000 ejecutado en autos registrado el 22/6/2010.- As.5: Embargo Preventivo del Juzgado 1ra. Inst. C.y C. nro.6, Secr.11 – Expte. B-239.960/10- Ejecutivo. Roberts Claudia Analía c/ Zerpa, Nelida Mabel, inscrip. provis. 08/10/2010 y definitivo 15/12/2010.- As. 6: Hipoteca 1er.Grado Acr. Francisco Fontanet y Nelida Haydee Gaido-Ddor: Nelida Mabel Zerpa, monto \$ 62.000 E.P.nro. 84 de fecha 16/6/2010, Insc. Prov. 19/10/2010.- As. 7: Embargo del Juzgado 1ra. Inst. C.C. nro. 1, Secretaria nro.1, en Expte. B-240.011/10-Ejecucion Hipotecaria: Fontanet Fraancisco – Gaido, Nelida Haydee c/ Zerpa, Nelida Mabel insc. Provis: 15/12/2010.- As.9: Embargo Preventivo del Juzgado 1ra.Inst. C.C. nro.1, Secr.2 Expte. B-248.499/11-Ejecutivo: Segovia Rene Humberto c/ Zerpa Nélida Mabel, registrado el 23/03/2011.- Registra deuda por impuestos Inmobiliarios de \$2.673,80 a la Dirección Provincial de Rentas; \$ 719,76 a la Municipalidad de Palpala por tasa de barrido, limpieza y extracción de residuos; \$ 956,33 a Agua de los Andes S.A., \$ 449,51 a EJESA, que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra sin de ocupantes.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al momento de ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio que deberá constituir al efecto.- REDUCCION DE BASE: De no existir postores por la base señalada y luego de una espera de quince minutos se procederá a la subasta con la base reducida en 25% o sea con la base de \$ 86.961,28.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en las oficinas del Martillero sito en Calle Río Pilcomayo 1060 – B. M. Moreno-San Salvador de Jujuy, el día 17 de Febrero del 2012, a Hs. 18.- Edictos en el B. Oficial y un diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Palpala.- S.S. de Jujuy, 6 de Febrero del 2012.-

13/15/17 FEB. LIQ. N° 100851 \$ 30,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. CARLOS CONSENTINI, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalia N° 7, en el **Expte. N° B-106004/03**, caratulado: “Ordinario por Prescripción Adquisitiva: Modesto Rivera c/ Miguel Zottele, Alberto Zottele, Fausto Felipe Zottele, Herminia Esperanza Zottele, Maria Celina Gelis, Ramón Gelis, Benito Candelario Rueda, Ubines López, Víctor López Marcos Alberto López, Américo Zottele y Ernesto Zottele, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 10 de Noviembre de 2.011.- 1) A lo solicitado de que se dicte resolución en estos autos, no ha lugar por improcedente (fs. 150).- 2) De conformidad a lo establecido...- 3) Citase y en emplázase a los Sres. Marcos Alberto Morales, Víctor Morales, Sergio Moya Morales, Francisco Uyunes y Pedro Palavecino para que, en el término de quince días contados a partir del décimo día posterior a la publicación de los edictos respectivos, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, y en el caso que consideren afectados los mismos pidan en forma clara, expresa y concluyente, participación como demandados, y bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Los edictos se exhibirán, conforme disposición del art. 535 de la Ley 5486, en el Juzgado de Paz de Ciudad Perico, y se tramitaran mediante radiodifusión local durante treinta (30) días.- 4) Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.) Publíquense edictos. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre de 2011.-

08/10/13 FEB. LIQ. N° 100816 \$ 30,00.-

DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Tramite del **Expte. N° B-221653/09**, caratulado: "CASTILLO FRANCISCO Y OTRO C/ ECOS S.A. Y OTROS S/ORDINARIO", hace saber al Sr. HECTOR ANDRES LEAL FARIAS que se ha dictado el siguiente decreto:"SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre del 2011 .1-Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por el Dr. MARCELO HORACIO FRIAS a fs. 396, dése por decaido el derecho a contestar la demanda al accionado HECTOR ANDRES LEAL FARIAS. Firme, se designará como representante de la misma al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes -II- Actuando en autos.....-III- Notifíquese por Cedula y al accionado mediante edictos que se publicarán por TRES veces en CINCO DIAS en un diario local y en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA. Vocal. Ante mi: Dra. Lis Valdecantos. Secretaria".-

08/10/13 FEB. LIQ. N° 100822 \$ 30,00.-

Dra. CRISTINA MARCO, Juez por habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, Secretaria N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-248.606/11**, caratulado EJECUTIVO: ESTEBAN, ANALIA C/ BECERRA, PABLO, hace saber que este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se han dictado los decretos que se transcriben a continuación: DECRETO DE FOJAS 29 DE AUTOS: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2.011. 1.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. 2.- Atento a lo informado por la acturia, las constancias de autos, al escrito que rola a fojas 25 y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., notifíquese por edictos al demandado, Sr. Pablo Fernando Becerra, el decreto de fojas 6 de autos. 3.- A tal fin, publíquese edictos en un diario local y en el boletín oficial tres veces en cinco días. 4.- Actuando el principio...- 5.- Notifíquese conforme lo establece el Art. 154 del C.P.C. (FDO. DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ POR HABILITACION – ANTE MI DRA. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL – FIRMA HABILITADA-DECRETO DE FOJAS 6 DE AUTOS: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2.010. Proveyendo al escrito que antecede, téngase por presentado a la Sra. ANALIA ESTEBAN, con patrocinio letrado del Dr. ARIEL HUMBERTO CHAUQUE, por constituido domicilio legal y por parte. Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Sr. PABLO BECERRA, por la suma de pesos CINCO MIL CON CERO CTVOS (\$5.000,00), en concepto de capital y con más la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS CON CERO CTVS (\$1.500,00), presupuestadas para acrecidas y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio

afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Así mismo, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS más los que correspondieren según el Art. 193 del C.P.C. en razón de la distancia, en este Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA DE SAN SALVADOR DE JUJUY para el diligenciamiento de la medida con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario y denunciar los bienes a afectar con la medida, con las prevenciones y formalidades de ley. Actuando el principio... Notifíquese art. 154 del C.P.C. (FDO. CRISTINA MARCO – JUEZ POR HABILITACION – ANTE MI DRA. MARTINA CARDARELLI - SECRETARIA-SECRETARÍA N° 2, DRA. MARIA MERCEDES NUÑEZ ANGEL – FIRMA HABILITADA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

08/10/13 FEB. LIQ. N° 100823 \$ 30,00.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez de Tribunal de Familia, Titular de la Vocalía N° II, en el **Expte. N° B-190.644/08** caratulado: “DIVORCIO VINCULAR: JURADO MARGARITA ROSA C/ GUZMAN TEOFILO”, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C. por el presente se notifica al Sr. GUZMAN TEOFILO, L.E. N° 8.302.679 del siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio de 2.008.- Por presentada la Dra. BETTY NOEMI ZALAZAR, en nombre y representación de MARGARITA ROSA JURADO, por constituido domicilio legal y parte, a mérito del Poder General para juicios de Fs. 04/05.- A lo manifestado en el escrito que antecede, téngase presente.- Admitase la presente demanda de Divorcio la que se tramitará de conformidad al procedimiento del Juicio Ordinario (Art. 370 y ss. Del C.P.C).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad.- Oficiese a la Secretaria Electoral dependiente del Juzgado Federal y a la Jefatura de la Policía de la Provincia a fin de que informen el actual domicilio del demandado.- Notificaciones por Secretaría martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado.- Diligencias a cargo de la presentante de autos.- Notifíquese por cedula.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- DADO, FIRMADO Y SELLADO en mi despacho en al ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 9 días del mes de agosto de 2011.-

10/13/15 FEB. LIQ. N° 100830 \$ 30,00.-

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

LUCCIONI, Flavio Ezequiel D.N.I: 27.629.161 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 Inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

06/13/17 FEB. LIQ. N° 100806 \$ 30,00.-

ARTAZA, VALERIA ALEJANDRA D.N.I. N° 32.570.080 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la ley 4152/85 y la Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

06/13/17 FEB. LIQ. N° 100807 \$ 30,00.-

MAMANI, RICARDO D.N.I. N° 12.005.489 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la ley 4152/85 y la Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

06/13/17 FEB. LIQ. N° 100810 \$ 30,00.-

CALIZAYA, BENJAMIN MATIAS D.N.I. N° 29.527.704 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la ley 4152/85 y la Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Publico. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.

13/17/29 FEB. LIQ. N° 100841 \$ 30,00.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Tramite en el **Expte. N° B-246.572/10**: caratulado: “ORDINARIO POR RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO MAS DAÑOS Y PERJUICIOS: ROMERO, RAUL ABEL C/ ASOCIACION COOP. POLICIAL SECCIONAL 8º - EL CARMEN”, ordena publicar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de febrero de 2012. Al escrito de fs. 63: Atento el informe actuarial de y lo solicitado, dése a la accionada ASOCIACION COOPERATIVA POLICIAL SECCIONAL OCTAVA DEL CARMEN, por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente por Edictos y las posteriores providencias por Ministerio ley. A tales fines, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 C.P.C.). Oportunamente, se designara al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cedula. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal – Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS – Secretaria.- Publíquese Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de febrero de 2.012.-

13/15/17 FEB. LIQ. N° 100838 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El Sr. Agente Fiscal DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, habilitado a la Fiscalía de Investigación Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-3593/11** CARATULADO “FERNANDEZ, CESAR RAFAEL P.S.A. LESIONES. MONTERRICO”. **CITA LLAMA Y EMPLAZA** por tres veces en cinco días, al imputado FERNANDEZ, CESAR RAFAEL, con domicilio en calle Neuquén altura 900 del B° La Virginia (Monterrico), para que comparezca por ante esta Fiscalía de investigación Penal N° 8, sita en calle Urquiza N° 462 de esta Ciudad, a estar a derecho dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del Código Procesal Penal).- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 8, 02 de Febrero de 2.012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO

10/13/15 FEB. S/C

El Sr. Agente Fiscal DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, habilitado a la Fiscalía de Investigación Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-3226/11** caratulado “PEDETTI, LUÍS JOSÉ P.s.a. de Daños” Ciudad.-. **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado LUÍS JOSÉ PEDETTI, DNI N° 14.924.243 con domicilio en calle Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva, para que COMPAREZCA, por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 8, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, a estar en derecho, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del Código Procesal Penal).- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 8, 02 de Febrero de 2.012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO

10/13/15 FEB. S/C

El Sr. Agente Fiscal DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, habilitado a la Fiscalía de Investigación Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° P-2625/11** CARATULADO “PALAVECINO, BENJAMIN P.S.A. HURTO EN GRADO DE TENTATIVA. CIUDAD”. **CITA LLAMA Y EMPLAZA** por tres veces en cinco días, al imputado PALAVECINO, BENJAMIN, con domicilio en calle Zurita casi Esquina Perón del B° San Pedrito, para que comparezca por ante esta Fiscalía de Investigación Penal N° 8, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, a estar a derecho de los cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del Código Procesal Penal).- FISCALIA DE INVESTIGACION PENAL N° 8, 02 de Febrero de 2.012.- Publíquese en el Boletín Oficial SIN CARGO

10/13/15 FEB. S/C

Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR, AGENTE FISCAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la **Causa N°: 3004/2011**, caratulada:" FLORES, Daniel Gustavo y ECHAZU, Cristina Alejandra - p.ss.aa. de Robo Calificado por el empleo de Arma de Uterilería en Grado de Tentativa - Ciudad" Sumario Policial N°: 25828-F-11, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Febrero del 2012. **Cítese** por Edicto a la inculpada CRISTINA ALEJANDRA ECHAZU, nacionalidad argentina, de 23 años de edad, estado civil soltera, estudiante, D.N.I N° 41.562.753, nacida el 16/09/1988 hija de Cristina Mabel Echazu, ultimo domicilio conocido pasaje 131 N° 824 de las 198 Viviendas del Barrio Malvinas Argentinas, a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal N° 2 sito en calle Urquiza N° 462 – Planta Baja - Ciudad Capital – Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES(3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebeldía y pedido de captura (Arts. 203 del C.P.P.). Fdo.: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Agente Fiscal N° 2 - Ante mí: Dr. ALEJANDRO ARIEL SANCHEZ ALFONSO: Prosecretario".- PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- SECRETARIA DE FISCALIA DE INVESTIGACION NUMERO DOS: 08 de Febrero de 2012.- "SIN CARGO"

10/13/15 FEB. S/C

Por disposición de S.S. de la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra F. Avila, se **cita** al Sr. Roberto Leonardo Vilte, en autos caratulados: “Estrada Luisa Ermelinda c/ Vilte Leonardo Roberto s/ Privación de Patria Potestad” **Expte. 21343/11**, a efecto de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (10) días, plazo que se amplía en diecisiete (17) en razón de la distancia (art. 159 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Perico – Provincia de Jujuy, por el término de dos (2) días (arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Río Gallegos 22 de noviembre de 2011.-

13/15 FEB. LIQ. N° 100839 \$30,00.-

Por disposición de S.S. de la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado

